

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **139**

Fecha: 12/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00172	Verbal	LIGIA YANETH - QUINTERO MEJIA	RUBEN DARIO - MORENO NUÑEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo solicitado por la pagaduría de centrales eléctricas de Norte de Santander, este estrado Judicial ordena requerir a la señora Ligia Yaneth Quintero Mejía, a través del correo electrónico ligia_yaneth@outlook.com para que allegue de manera correcta su número de celular, por cuanto el informado carece de un dígito numérico. Lo anterior, por solicitud de la empresa de CENS.	11/08/2021	01
54001 31 10 005 2010 00721	Alimentos para menores	YOHANNA TORRADO CARDENAS	VICTOR AMANCIO NIETO GARCIA	Auto de Tramite Se pone en conocimiento lo informado por caja honor .. se indica que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía procedió a verificar la base de datos, identificando que la Entidad nunca fue notificada de la medida cautelar mencionada. No obstante, se dejó la anotación de la orden de levantamiento decretada, en la respectiva cuenta individual del afiliado.	11/08/2021	
54001 31 10 005 2012 00324	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA LUNA PEREIRA	LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza demanda por falta de competencia	11/08/2021	
54001 31 10 005 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Interlocutorio 1°. ORDENAR Dar posesión al guardador suplente señor ENARDO PORTILLO RUEDA, de conformidad con lo dispuesto por el juzgado De Familia de Descongestión, mediante sentencia del 27 -05- 2014. Envíese el acta de posesión vía correo institucional, al correo del guardador suplente para que suscriba la misma y una vez suscrita la remita vía digital al correo del juzgado. 2°. ORDENAR practicar Visita domiciliaria conformada por un grupo interdisciplinario de Psicología y Trabajo social, con el fin de determinar el estado de salud, situación económica y condiciones de vida de MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO a través del ICBF. 3°. Poner de presente a las señoras LEONILDA PORTILLO PORTILLO, CARMEN CECILIA, y ZORAYA DOLORES QUINTERO PORTILLO, la obligación que tienen de permitir el ingreso del guardador suplente o las personas que el envíe al domicilio, so pena de que la señora MARIA FELISA PORTILLO PORTILLO, a solicitud del guardador salga del inmueble a residir en otro, 4°. Notificar lo decidido.	11/08/2021	
54001 31 60 005 2019 00699	Ejecutivo	MARIA FERNANDA VILLAMIL HERNANDEZ	OSCAR ALEJANDRO TOCAREMA MORALES	Auto de Tramite Sería del caso entrar a correr traslado de las excepciones acá propuestas sino se observar que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 del decreto 806-2020, esto debe enviarse a la contraparte el escrito de excepciones a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción	11/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00114	Jurisdicción Voluntaria	DEYSI CAROLINA CORDOBA FONSECA	ANGEL MARIA - CORDOBA	Auto de Trámite En lo relacionado con las Publicaciones en Caracol Radio, la publicación calendada febrero 2 del 2021, no será relacionada con fundamento en que entre la publicación de 3 de enero del 2021 y 2 de febrero del 2021 no han transcurrido más de cuatro meses entre las citaciones, materializando el Derecho del Numeral 2 del Artículo 97 del Código Civil. Ahora, en el escrito en que el actor allega las últimas Publicaciones, esta Judicatura echa de menos la que relaciona del 30 de mayo del 2021 del periódico El tiempo, no allegó la evidencia de dicha publicación.	11/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00174	Verbal	NATALIA YADIRA COTE GARCIA	HENDER ORLANDO PUELLO RINCON	Respuesta a Derecho de Petición PRIMERO:ABTENERSEde dar trámite al Derecho de petición impetrado,por lo ya indicado en la parte motiva. SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto, al solicitante, por medio del correo electrónico hender.puello@gmail.com.	11/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00178	Verbal	KEIDRIS CAROLINA HERRERA LUJANO	JUAN CARLOS - ABRIL ORTIZ	Auto de Trámite En atención a lo informado por el grupo Nacional de Genética –Contrato ICBF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, este Estrado Judicial dispone tenerlo por agregado al expediente, en el sentido que se indicó:“...De manera atenta y dada su solicitud bajo oficio 1133 de fecha 02 de agosto 2021, se informa que el Contrato interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se encuentra activo desde la última semana del mes de julio 2021; por lo tanto, una vez se vincule el personal contratista (tercera semana de agosto), se procede a reiniciar los procesos pendientes (Estado: REGISTRO DE CASO, del caso en relación identificado como 2101000997 de las muestras recibidas (PRESUNTO PADRE -ABRIL ORTIZ JUAN CARLOS, HIJO(A): HERRERA LUJANO IAN KENNET y MADRE: HERRERA LUJANO KEIDRIS CAROLINA)	11/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00318	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA VELANDIA SUESCUN	WILMER GARCIA FLOREZ	Auto admite demanda Se admite demanda	11/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00321	Alimentos para menores	MAURICIO ALEJANDRO GAONA PABON	MARTHA CECILIA GARCIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	11/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00336	Verbal	WILMER PEDRAZA SANTIAGO	CARMEN PATRICIA CARREÑO FLOREZ	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada	11/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00341	Verbal	JOSE OSCAR MANRRIQUE SANCHEZ	ROSA AMINTA SANCHEZ CONTRERAS	Auto admite demanda Se admite demanda, dar trámite proceso verbal sumario, notificar a las partes a cargo del apoderado parte actora, comunicar ministerio público.Reconocer como apoderado de la ñparte interesada al Doctor HUMBERTO ANTONIO PAEZ ORTEGA.	11/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00347	Verbal	DORIS SUSANA - MEJIA NUÑEZ	GLADYS NUÑEZ DE MEJIA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo.	11/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00353	Jurisdicción Voluntaria	ANGIE DANIELA SOLANO APOLINAR	N.A.	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza por falta de competencia	11/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00357	Verbal	JORGE ENRIQUE - PALENCIA LIZARAZO	MARLE JASEL VANESA LEON LEON	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, se concede el término de 05 días ara su subsanación	11/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00359	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA LOZADA	N.A.	Auto admite demanda Se admite la demanda	11/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA